



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 06 de Julio de 2022

RES. DECECO N° 608/22

Expte. N° 6476/19

VISTO: La nota anexa a fs. 10 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la CU Elsa Mariana BURGOS, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, de la Asignatura “Seminario de Informática”, de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en virtud de haber sido prorrogada en el cargo de Secretaria de la mencionada Sede, a partir del día 11 de Mayo de 2022 y hasta la renovación de los mismos (RES.- SRMRF N° 058/22) ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BURGOS, se encuentra designada en el cargo Regular mencionado en el párrafo precedente, desde el día 03 de Febrero de 2014 y hasta que se solucione la colisión entre normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos o hasta el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 317/13, DECECO N° 044/14 y CD-ECO N° 040/19).

Que a fs. 10 ha tomado intervención la Prof. Beatriz COPA, Vicedirectora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que a fs. 16, la CU BURGOS solicita la licencia sin goce de haberes en el cargo Regular mencionado anteriormente, por cuanto, fue designada nuevamente en el cargo de Secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 01/07/22 (RES-SRMRF N° 086/22).

Que, la Profesional continua designada como Secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes desde el día 11/05/22 y mientras permanezca ocupando el cargo mencionado.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la CU Elsa Mariana BURGOS, D.N.I. N° 27.974.593, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, de la Asignatura “Seminario de Informática”, de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Sur, desde el día 11 de Mayo de 2022 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C/P.N.Z

Esp. Teodolina I. Zuviria
/ Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS



Mg. ANGÉLICA ELYRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa